



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
**ESTADO N° 004**

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2017-00001</a>	SUCESION	ISABEL MOGOLLON BLANCO y OTROS	JOSE MOGOLLON HIGUERA y BERNARDA BLANCO DE MOGOLLON	UNO	SENTENCIA	17/01/2022
<a href="#">2019-00029</a>	REIVINDICATORIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BRUNO BERMUDEZ ROJAS y OTRO	UNO	DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL	17/01/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 18 de enero de dos mil veintidós (2022).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS  
SECRETARIO